

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

<b>Dependencia Solicitante:</b>	Oficina Asesora de Planeación y Control 3-3-1-16-01-17-7896-000 Fortalecimiento y Ampliación de la
<b>Rubro:</b>	infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
<b>Actividad</b>	1.5. Contratar la implementación, suministro, instalación de sistema de tratamiento y/o aprovechamiento de agua subterránea, y separación de aguas residuales en sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
<b>Meta</b>	Realizar 10 Intervenciones De Reforzamiento Estructural, Mantenimiento, Remodelación Y/O Dotación. 1-100-1013_VA-Estampilla Universidad Distrital
<b>Concepto</b>	Concepto de Gasto: O2320202005040554590_Otros servicios especializados de la construcción
<b>Fecha:</b>	Octubre de 2022
<b>Funcionario responsable del proceso en la dependencia:</b>	Jennifer Crespo

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere satisfacer la siguiente necesidad *“Contratar el suministro e instalación de siete (7) trampas de grasas portátiles en acero inoxidable para las áreas de cafetería de las sedes: Macarena A, Bosa Porvenir y Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, conforme a los lineamientos técnicos definidos por la Universidad”*.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su propósito de minimizar la contaminación hídrica que se pueda generar por las actividades institucionales y dar cumplimiento a la normatividad ambiental con relación a los vertimientos que aportan grasas al sistema de alcantarillado, requiere contratar el suministro e instalación de trampas de grasas portátiles para ser instaladas en las Cafeterías de las sedes en donde se identificó la necesidad de adaptar los lavaplatos, de manera que con la entrada en funcionamiento de las Cafeterías de las sedes Macarena A, Bosa Porvenir y Aduanilla de Paiba se evite la contaminación del recurso hídrico.

Así mismo, la contratación de este servicio, pretende garantizar el cumplimiento normativo acorde con lo establecido en la Resolución 3957 de 2009 Capítulo VIII en el artículo 23º. *“Obligación de*

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

*instalar unidades de pretratamiento. Los Usuarios que viertan aguas residuales no domésticas y que realicen actividades susceptibles de aportar grasas a la red pública de alcantarillado deberán instalar unidades separadoras de grasas y realizar mantenimiento periódico”.*

Adicionalmente, este proceso se realiza por la modalidad de Contratación Directa, en atención al Artículo 18 del Acuerdo N° 03 de 2015 del Consejo Superior Universitario y el Artículo 15 de la Resolución de Rectoría N° 262 de 2015.

### 3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Contratar el suministro e instalación de siete (7) trampas de grasas portátiles en acero inoxidable para las áreas de cafetería de las sedes: Macarena A, Bosa Porvenir y Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, conforme a los lineamientos técnicos definidos por la Universidad.		X			Octubre de 2022

### 4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Artículo 8 Literal d; el cual refiere "Se conocen los riesgos que implican para las partes la ejecución del objeto contractual"; La Universidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos realizando el siguiente análisis de riesgo:

#### 4.1. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador:

4.1. RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, ésta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
Incumplimiento del contratista	Atrasos y sobre costos en la entrega de los bienes contratados por	Contratista	Moderado		X

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

4.1. RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
1	en la ejecución del contrato	impresión o mala planificación del oferente ganador.				
		La mala calidad de los bienes suministrados.				
		Falta de idoneidad en la prestación del servicio a causa de errores humanos en las diferentes etapas del suministro e instalación de trampas de grasas portátiles en acero inoxidable.				
		Inadecuada estimación de costos de los servicios, o el incumplimiento de subcontratistas o proveedores.				
		La mala estimación de costos de los productos, o el incumplimiento de subcontratistas o proveedores.				
		El incumplimiento de lo establecido en el pliegos de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles otrosí que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.				
		La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.				
		La no toma de las medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la Comunidad Universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.				
		El incumplimiento de lo establecido de los requisitos técnicos definidos para los bienes adquiridos en el proceso de contratación.				

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

#### 4.2. Riesgos imprevisibles:

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
2	Desequilibrio Contractual	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.	Contratista	Moderado		X
	Sobre costos	Los riesgos económicos que incluyan aquellos eventos relacionados con las variaciones de las tasas de interés, de las tasas de cambio, con precio no regulado, así como con las variaciones salariales no ordenadas por el Gobierno Nacional, de los costos de transporte de personas o insumos y, en fin, con todas aquellas situaciones del mercado internacional, nacional o local que incidan en el costo directo o indirecto del suministro de bienes.				

#### 4.3. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD						
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
3	Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de las obligaciones de la Supervisión.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Menor	X	
		El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.				
		Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos				

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

		a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.				
		La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de Selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.				

Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la Universidad, debe señalarlo oportunamente, para que sean evaluados por la entidad y, de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz. No será posible, alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual, con base en el conocimiento de los estudios y documentos previos, así como de su contexto y que no hayan sido anunciados por el Contratista en dicha etapa.

## 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

### 1. ASPECTOS GENERALES

En esta sección se revisan los diferentes contextos (económico, jurídico, entre otros) que influyen en las actividades de las empresas que producen, comercializan o instalan sistemas de pretratamiento de aguas residuales como las trampas de grasas. Este análisis ofrecerá elementos a la Universidad para elegir el mejor oferente para el suministro e instalación de siete (7) trampas de grasa para las Cafeterías de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Una trampa de grasas es un dispositivo especial fabricado en acero inoxidable que generalmente se utiliza para separar los residuos sólidos y las grasas que bajan por las pocetas de lavado y de alimentos en restaurantes, hoteles, negocios de comidas rápidas, plantas de producción y en diferentes aplicaciones y procesos industriales. Esto con el fin de proteger las instalaciones sanitarias y evitar la contaminación del recurso hídrico.

Una trampa de grasas retiene por sedimentación los sólidos en suspensión y por flotación, el material graso. La trampa de grasas tiene 2 compartimentos, ambos separados por una rejilla de acero inoxidable encargada de no dejar pasar sólidos. En el compartimento más grande, por donde llegan los líquidos con sólidos disueltos, la grasa se separa al ser más liviana que el agua. Por el otro compartimento, va a salir el agua 'ya limpia', es muy importante que el desagüe posterior a la trampa tenga un sifón para evitar malos olores dentro del local. La trampa cuenta también con un drenaje y una llave de cierre rápido que va a permitir, luego de evacuar los precipitados, hacer la limpieza, sin necesidad de emplear mangueras y otros accesorios. (Pallomaro S.A., 2022)

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 2. CONTEXTO ECONÓMICO

El pretratamiento es la eliminación preliminar de los componentes de aguas residuales o lodos, como aceite, grasa y otros sólidos (por ejemplo, arena, fibras y basura). Si se construyen y se ubican antes de una tecnología de conducción o tratamiento, las unidades de pretratamiento pueden retardar la acumulación de sólidos y minimizar obstrucciones posteriores. También pueden ayudar a reducir la abrasión de piezas mecánicas y prolongar la vida útil de la infraestructura de saneamiento (TILLEY et al. 2018).

El aceite, la grasa y los sólidos suspendidos pueden deteriorar la eficiencia del transporte o el tratamiento por atascamiento y desgaste. Por lo tanto, la prevención y la remoción temprana de estas sustancias son esenciales para la durabilidad de un sistema de tratamiento. Las tecnologías de pretratamiento usan mecanismos de remoción física, como rejillas, flotación, asentamiento y filtración. Las medidas de control técnicas y de comportamiento en el ámbito de vivienda o de edificio pueden reducir las cargas de contaminación y mantener bajos los requisitos del pretratamiento. Por ejemplo, los desperdicios sólidos y el aceite de cocina deben ser recolectados por separado, en lugar de ser desechados en el sistema de saneamiento. Si se equipan los fregaderos, las duchas y similares con rejillas, filtros y sellos de agua apropiados se puede prevenir que los sólidos entren en el sistema. Las cámaras de inspección del alcantarillado deben estar siempre cerradas con tapas para el pozo de registro, con el fin de evitar que materiales extraños penetren en la alcantarilla (TILLEY et al. 2018).

El sector del agua potable y el saneamiento básico en Colombia presenta buenas perspectivas de crecimiento y oportunidades de negocio en el corto y medio plazo. El 2020 es el año de consolidación de los planes de agua y la ejecución de proyectos en el país. El sector va a ver beneficiado por un fuerte impulso de reactivación propulsado por el Gobierno, que incluye una inversión de más de 1,7 billones de pesos (unos 373 millones de euros) para 158 obras en 132 municipios. La mayoría se centran en dos aspectos: por un lado, la ampliación y mejora del servicio de acueducto y alcantarillado en municipios pequeños y zonas rurales. Por otro, el aumento del porcentaje de aguas residuales tratadas en el país, con el objetivo de alcanzar la meta del 54 % en 2022 y el 68 % en 2030. (ICEX España Exportación e Inversiones)

## 3. ACTIVIDADES INCLUIDAS DENTRO DEL SECTOR

En la sección II, título E del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), se establece la caracterización de las aguas residuales, así como los parámetros mínimos de calidad que deben medirse. Al respecto se referencia que existen diferentes métodos de tratamiento de dichas aguas, entre éstos están las trampas de grasa, los tanques sépticos, los postratamientos y los sistemas centralizados; dichos procesos se aplican con el fin de llevar a cabo un tratamiento integral el cual conlleva la aplicación de procesos químicos, físicos y biológicos.

En este sentido el tratamiento de aguas residuales debe contar con un minucioso proceso de depuración del agua con el fin de mitigar el impacto ambiental producido por las mismas antes de ser descargadas en cuerpos de aguas que corresponden a ecosistemas naturales como ríos, lagos,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ciénagas, etc. Cabe aclarar, que, dependiendo del tipo de aguas residuales, ya sean industriales, domésticas o comerciales y el modo en que estas se mezclan, es necesario llevar a cabo el tratamiento a través de sistemas centralizados que contemplan: Pre-tratamiento, Tratamiento primario, Tratamientos secundarios, Tratamientos anaerobios, Lagunas de oxidación o de estabilización, Desinfección, Manejo de lodos. Cada tipo de tratamiento permite garantizar el saneamiento del agua desde la reducción de algún residuo; residuos que van desde sólidos hasta químicos, lo cual hace que el proceso implique métodos de análisis físico-químicos, que nos permitan evaluar el impacto ambiental que puede producirse a nivel positivo o negativo al verter las aguas tratadas en los diferentes cuerpos de aguas mencionados anteriormente.

El tratamiento de aguas residuales implica la construcción y funcionamiento de plantas de tratamiento, generalmente ubicadas en los límites de los cascos urbanos de municipios y de ciudades, y deben estar estructuradas de tal manera que permitan que el proceso se lleve a cabo de acuerdo a unas etapas establecidas: Cribado de residuos crudos, Estabilización biológica de la materia cruda, remoción física de lodo estabilizado, Secado de lodo removido. (Grupo de Investigación SERVIPÚBLICOS, Universidad Distrital Francisco José de Caldas.)

#### 4. GREMIOS Y ASOCIACIONES

En Colombia, existen gremios que agrupan empresas productoras, comercializadoras y de prestación de estos bienes y servicios. A continuación, se presentan los principales gremios dedicados a la producción, comercialización e instalación de trampas de grasas.

##### **Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental**

La Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL es una entidad gremial sin ánimo de lucro, fundada en el año 1956. Actualmente reúne a la mayoría de los miembros del sector agua, saneamiento y ambiente, que incluye Industrias, Firms Consultoras y Comerciales, Empresas de Servicios Públicos y afines, Universidades, Profesionales y Estudiantes, conformados en Cámaras. En 1980 se hizo una reforma estatutaria convirtiéndose en capítulo Colombiano de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental AIDIS y cambió su nombre a Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, sin alterar su sigla ACODAL.

ACODAL desempeña el papel de Cuerpo Consultivo del Gobierno en materias de Ingeniería Sanitaria y Ambiental desde 1976, en temas como: Normas técnicas, RAS, conceptos, apoyo a la mesa sectorial de agua potable y saneamiento con el SENA. Participó en la creación del Viceministerio De Agua y Saneamiento; en la reconstrucción de infraestructura sanitaria del eje cafetero a través del FOREC en 1999, así como de la revisión y estructuración de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento vigentes, entre otros. En las últimas décadas ha participado activamente en la estructuración y discusión de políticas nacionales reflejadas en las principales normas que transformaron el sector -Ley 142 del régimen de servicios públicos domiciliarios y revisión del RAS. La Asociación es sociedad correspondiente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros SCI, Actualmente es miembro de la Asociación Andina de Empresas e Instituciones de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado ANDESAPA, miembro asociado de la Water Environmental Federation WEF.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Hace parte de redes internacionales: desde el año 2001 por Colombia de la Red Interamericana del Recurso Hídrico RIRH (Interamerican Water Resources Network IWRN); desde 2010 con la Global Water Partnership GWP y con Éa Éco-empresas, asociación de empresas, centros de investigación y de formación del sector del medio ambiente de Francia. También hace parte de convenio para el desarrollo conjunto de la Red de Operadores de Agua Potable y Saneamiento Básico Capítulo Colombia WOP.

## I. ANALISIS DE LA OFERTA Y EL SECTOR

Las empresas agrupadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), que pueden participar en el presente proceso de contratación se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72151101	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de plomería	Servicios de construcción de sistemas sépticos
47101500	Equipos de Limpieza y Suministros	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	Equipo para el tratamiento y suministro de agua	Tanques de recolección
76121700	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Tratamiento de desechos líquidos	Servicios de tratamiento de aguas negras

Así mismo, podrán participar empresas que se encuentren inscritas con los siguientes códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU relacionados a continuación:

Código CIIU	Descripción
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA**

A continuación, se presenta el comparativo de las ofertas presentadas por las Empresas interesadas, conforme al estudio de mercado realizado, y para el cual se anexan tres (3) cotizaciones:

ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPAS DE GRASAS PORTÁTILES PARA AGUAS RESIDUALES											
COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS											
No.	Descripción y medidas	Cantidad	COTIZACIÓN GESTIÓN & SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA - GSA			COTIZACIÓN R&R KNOWLEDGE ENGINEERING & LAB S.A.S - KE-LAB			COTIZACIÓN LUIS ENRIQUE GOMEZ SANCHEZ - INOXIDABLES AITEG		
			Precio Unitario	IVA (19%)	Total con IVA incluido	Precio Unitario	IVA (19%)	Total con IVA incluido	Precio Unitario	IVA (19%)	Total con IVA incluido
1	Trampa de Grasas Altura: 40 cm, Largo: 50 cm y Ancho: 60 cm	2	\$900.000	\$171.000	\$2.142.000	\$1.260.000	\$239.400	\$2.998.800	\$850.000	\$161.500	\$2.023.000
2	Trampa de Grasas Altura: 35 cm, Largo: 36 cm y Ancho: 30 cm	1	\$700.000	\$133.000	\$833.000	\$1.120.000	\$212.800	\$1.332.800	\$750.000	\$142.500	\$892.500
3	Trampa de Grasas Altura: 60 cm, Largo: 50 cm y Ancho: 40 cm	2	\$950.000	\$180.500	\$2.261.000	\$1.260.000	\$239.400	\$2.998.800	\$900.000	\$171.000	\$2.142.000
4	Trampa de Grasas Altura: 20 cm, Largo: 45 cm y 60 cm, Ancho: 35 cm	2	\$750.000	\$142.500	\$1.785.000	\$1.120.000	\$212.800	\$2.665.600	\$790.000	\$150.100	\$1.880.200

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPAS DE GRASAS PORTÁTILES PARA AGUAS RESIDUALES											
COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS											
No.	Descripción y medidas	Cantidad	COTIZACIÓN GESTIÓN & SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA - GSA			COTIZACIÓN R&R KNOWLEDGE ENGINEERING & LAB S.A.S - KE-LAB			COTIZACIÓN LUIS ENRIQUE GOMEZ SANCHEZ - INOXIDABLES AITEG		
			Precio Unitario	IVA (19%)	Total con IVA incluido	Precio Unitario	IVA (19%)	Total con IVA incluido	Precio Unitario	IVA (19%)	Total con IVA incluido
5	Instalación y puesta en marcha de trampas de grasas portátiles destinadas a tres sedes de la Universidad (Bosa Porvenir, Macarena A y Aduanilla de Paiba.)	7	\$149.600	\$28.424	\$1.246.168	\$280.000	\$53.200	\$2.332.400	\$160.000	\$30.400	\$1.332.800
<b>SUBTOTAL OFERTAS</b>			<b>Administración</b>	6%	\$496.030	<b>Administración</b>	6%	\$739.704	<b>Administración</b>	6%	\$496.230
			<b>Imprevistos</b>	9%	\$744.045	<b>Imprevistos</b>	9%	\$1.109.556	<b>Imprevistos</b>	9%	\$744.345
			<b>Utilidad</b>	5%	\$413.358	<b>Utilidad</b>	5%	\$616.420	<b>Utilidad</b>	5%	\$413.525
			<b>IVA sobre Utilidad</b>	19%	\$78.538	<b>IVA sobre Utilidad</b>	19%	\$117.120	<b>IVA sobre Utilidad</b>	19%	\$78.570
<b>TOTAL OFERTAS</b>			<b>TOTAL</b>		<b>\$9.999.140</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$14.911.200</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$10.003.170</b>
<b>PROMEDIO COTIZACIONES</b>											
<b>\$11.637.836</b>											

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Para este análisis se incluyen los contratos que en vigencias pasadas ha realizado la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, relacionados con el objeto a contratar.

**TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD**

#	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2019	Contrato de Obra No. 1878	Construcción de sistemas de pretratamiento y reparación de redes de aguas lluvias, residuales, domésticas, No domésticas y alcantarillado en las sedes Macarena A y B, Tecnológica, Calle 40 de la Universidad Distrital.	Cuatro (4) meses	\$573.593.788	El oferente deberá presentar en su propuesta y ofrecer como mínimo los criterios definidos, en las cantidades y con las características establecidas en el anexo de especificaciones técnicas.

Adicionalmente, se presentan los procesos de contratación desarrollados por otras Instituciones del Sector Público, relacionados con la adquisición e instalación de trampas de grasa. En total se encontraron en el SECOP cuatro (4) procesos de contratación con un objeto similar al contrato que busca establecer la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS**

#	Año	Entidad Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Plazo de ejecución
1	2021	EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FUNZA	Compraventa de filtros para los turbosopladores nx 100 de la planta de tratamiento de agua residual - ptar de la EMAAF E.S.P	\$42.153.875	Tres (3) meses
2	2022	SENA REGIONAL ATLÁNTICO	Contratar mantenimiento preventivo y correctivo de trampas de grasa para los ambientes requeridos del centro industrial y de aviación.	\$30.845.596	Treinta (30) días
3	2022	CONVENIO 629-2021	Contrato interadministrativo, por administración delegada de recursos para el suministro, transporte, instalación y puesta en	\$523.233.000	Cuatro (4) meses

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

#	Año	Entidad Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Plazo de ejecución
		CELEBRADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE GRANADA	funcionamiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas prefabricados, e implementación del programa de capacitaciones y sensibilización ambiental.		
4	2022	DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	Servicio de mantenimiento de preventivo y correctivo de ser necesario, de las PTAR de Pereira y Manizales y pozo séptico, filtro anaeróbico y planta de tratamiento de aguas residuales no domésticas.	\$23.000.000	Sesenta (60) días

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

**6.1. Valor total estimado según estudio de mercado:** Conforme al estudio de mercado realizado, el valor estimado para este proceso de contratación es de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE \$11.637.836.**

**6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022:** DOCE MILLONES DE PESOS MCTE **\$12.000.000**

## 7. MARCO LEGAL

### 7.1. Normas Generales:

- Constitución Política Nacional de 1991. Artículo 69. De la Autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Veedurías ciudadanas – Acuerdo 003 de 2015. En cumplimiento del Acuerdo 003 del 11 de marzo de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, y de acuerdo con la Ley 850 del 18 de noviembre de 2003, *“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías*

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

*ciudadanas*”, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas precontractual, contractual, y post-contractual, en cumplimiento, además, de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, que rigen la función administrativa, en orden a garantizar el éxito del proceso contractual.

- Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario. Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría N° 262 de 2015. Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 015 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución 629 del 17 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrito/Francisco José de Caldas.
- Resolución 683 del 2016. Por la cual se crea y se reglamenta el Banco de proveedores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría No. 029 del 17 de enero de 2022. Por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022.

## 7.2. Normas Específicas:

- Resolución 242 de 2014. Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.
- Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan medidas sanitarias.
- Resolución 3957 de 2009. Secretaría Distrital de Ambiente. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de vertimientos realizados a la red de alcantarillado público del Distrito Capital.
- Decreto 3930 de 2010. Por la cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título IV – Parte III – Libro II del Decreto – Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 631 de 2015. Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 330 de 2017. Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS

## 8. TIPO DE CONTRATO

- 8.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:**  
Orden de Compra

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

**El supervisor del contrato será:** Jennifer Crespo  
**Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control  
**Teléfono** 3239300 ext. 1806  
**Correo electrónico:** [planeac@udistrital.edu.co](mailto:planeac@udistrital.edu.co)  
**Contacto:** Jennifer Crespo  
**Teléfono del contacto:** 3239300 ext. 1806  
**Correo electrónico del contacto:** [planeac@udistrital.edu.co](mailto:planeac@udistrital.edu.co)

## 10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

## 11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	2	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	1	Días	0
<b>TOTAL</b>	Meses	3	Días	0

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)**

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados	<b>X</b>
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo económico	

Para efectuar este pago, los suministros de los bienes serán previamente avaladas por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos descritos a continuación:

- Presentación de la factura.
- Certificación del supervisor en donde conste el recibo a satisfacción.
- Acta de inicio firmada por el contratista y el supervisor por parte de la Universidad.
- RUT actualizado.
- Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio actualizado, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.
- Cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- En general, los documentos necesarios para trámite de pago de que trata la Circular número 001 de 2016, expedida por la División de Recursos Financieros, y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos.
- La Factura respectiva debe venir acompañada de la Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente (empresas nacionales).

**12.1. Reglamento para su desembolso y manejo:**

No aplica desembolso.

**13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)**

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	<b>X</b>
Póliza de Calidad	<b>X</b>
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	<b>X</b>
Responsabilidad Civil frente a terceros	<b>X</b>

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### 13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

El adjudicatario deberá constituir, suscribir y otorgar a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.18 del Decreto 1082 de 2015, una GARANTÍA ÚNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los riesgos DE CUMPLIMIENTO, DE CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO y DE AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.

- a. **CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento de la negociación cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas con el proceso de negociación, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al comitente vendedor garantizado en cuantía equivalente al veinte por diez (10%) del valor total de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de celebración de la rueda de negociación.
- b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al comitente vendedor, garantizando que surjan con posterioridad a la terminación de la ejecución de la negociación y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la presente ficha técnica de la negociación en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de celebración de la rueda de negociación.
- c. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** El amparo de pago de tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- d. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Bajo este amparo se otorga cobertura a los daños que se le causen a terceros como consecuencia de la actividad del contratista por: i) la posesión, el uso y el mantenimiento de los predios en los que ejecuta el contrato, ii) las labores y operaciones del contratista relativas a la ejecución del contrato. Hace, será por un valor mínimo de 200 SMMLV con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)**

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	<b>X</b>
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	<b>X</b>
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Para la evaluación de las propuestas, se tendrá en cuenta la sumatoria del total de ítems solicitados (1 al 5).	A menor precio total (todos los ítems)	<b>X</b>
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	

DOCUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal y certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia del documento de identidad del representante legal	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado del pago de aportes parafiscales	CUMPLE / NO CUMPLE
Inscripción al Sistema de Registro Único de Personas y Banco de Proveedores ÁGORA	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE / NO CUMPLE

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

DOCUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE / NO CUMPLE
Consulta registro nacional de medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	CUMPLE / NO CUMPLE

## 15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en “Selección” la forma propuesta)	Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General <b>X</b>
	Específica
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:	<b>3</b>
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:	

El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos de suministro e instalación de trampas de grasa y/o sistemas de pretratamientos, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, durante los últimos cinco (5) años y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, expresado en S.M.M.L.V.

## 16. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS - FICHA TÉCNICA -

Las especificaciones técnicas que se describen a continuación, serán un criterio para que la Universidad realice la evaluación de propuestas, por lo cual los oferentes deberán especificar cada numeral en sus cotizaciones, en el formato “ANEXO No. 2. PROPUESTA ECONÓMICA”.

### a. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS - FICHA TÉCNICA -

LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS - FICHA TÉCNICA -		
No.	ÍTEM Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Suministro de Trampa de Grasas Altura: 40 cm, Largo: 50 cm y Ancho: 60 cm	2
2	Suministro de Trampa de Grasas Altura: 35 cm, Largo: 36 cm y Ancho: 30 cm	1
3	Suministro de Trampa de Grasas Altura: 60 cm, Largo: 50 cm y Ancho: 40 cm	2
4	Suministro de Trampa de Grasas Altura: 20 cm, Largo: 45 cm y 60 cm, Ancho: 35 cm	2
5	Instalación y puesta en marcha de trampas de grasas portátiles destinadas a tres sedes de la Universidad (Bosa Porvenir, Macarena A y Aduanilla de Paiba.)	7

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### b. Suministro de Trampas de Grasa

Suministro de siete (7) trampas de grasas en acero inoxidable para las áreas de cafetería de las sedes Macarena A, Bosa porvenir y Aduanilla de Paiba, conforme a la imagen de referencia y dimensiones descritas a continuación:

#### Imagen de Referencia



No.	ÍTEM Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SEDE A SUMINISTRAR E INSTALAR
1	Trampa de Grasas Altura: 40 cm, Largo: 50 cm y Ancho: 60 cm	2	Cafetería Apoyo Alimentario Sede Bosa Porvenir
2	Trampa de Grasas Altura: 35 cm, Largo: 36 cm y Ancho: 30 cm	1	Cafetería Apoyo Alimentario Sede Macarena A
3	Trampa de Grasas Altura: 60 cm, Largo: 50 cm y Ancho: 40 cm	2	Cafetería Sede Macarena A
4	Trampa de Grasas Altura: 20 cm, Largo: 45 cm y 60 cm, Ancho: 35 cm	2	Cafetería Sede Aduanilla de Paiba

### c. Instalación y puesta en marcha

La instalación y puesta en marcha debe realizarse con la totalidad de los accesorios y pruebas que sean requeridas para su funcionamiento, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y se realizará en las siguientes sedes ubicadas en la Ciudad de Bogotá:

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

No.	Sede	Ubicación
1	Facultad de Ciencias y Educación: Macarena A	Carrera 3 # 26A – 40
2	Sede Bosa Porvenir	Calle 52 Sur # 92A - 45
3	Aduanilla de Paiba	Carrera 32 # 12 – 70

#### d. Accesorios de instalación

Los accesorios de instalación, necesarios para la puesta en marcha de la trampa de grasa, deben estar contemplados en el ítem 5 de la cotización “*Instalación y puesta en marcha de trampas de grasas portátiles*”.

#### e. Prueba de hermeticidad

Al finalizar el proceso de instalación y en los tiempos que se acuerden entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, se deberá hacer una prueba de hermeticidad por gravedad dejando inundada la trampa como mínimo 10 minutos y verificando que no existan fugas en las uniones de la red o en el mismo elemento instalado.

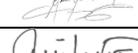
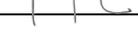
#### f. Manual de puesta en marcha y mantenimiento

El contratista suministrará a la Universidad un Manual con las condiciones técnicas para la puesta en marcha, así como las recomendaciones a tener en cuenta para el mantenimiento de las mismas.



**JENNIFER CRESPO**

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
<b>Responsable de la elaboración técnica</b>	Catalina Guzmán Parra	Contratista OAPC - SGA		Octubre de 2022
	Sandra Milena Muñoz Avila	Contratista OAPC - SGA		Octubre de 2022
<b>Revisó</b>	Edison Uribe	Gestor Ambiental		Octubre de 2022
<b>Aprobó</b>	Jennifer Crespo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control		Octubre de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

**Nota:** Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

# ANEXOS

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

### ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., \_\_\_ de \_\_\_ de 2022

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ presentamos COTIZACION formal y en caso de que sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los ESTUDUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. Declaramos así mismo:

- Que conocemos la información general y demás documentos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que aceptamos todos y cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en el presente proceso.
- Que nos comprometemos con la presente propuesta a otorgar una garantía mínima de TRES (3) años, en todos los bienes, servicios ofrecidos y suministrados por nosotros. SI ( ) NO ( ). (Marcar con una equis (x) la casilla seleccionada).
- Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

propuesta.) , así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.
4. Que los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.  
 Por ello, **ACEPTAMOS CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS PARA “Contratar el suministro e instalación de siete (7) trampas de grasas portátiles en acero inoxidable para las áreas de cafetería de las sedes: Macarena A, Bosa Porvenir y Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, conforme a los lineamientos técnicos definidos por la Universidad”.**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. : \_\_\_\_\_ De : \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

No.	ÍTEM Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA (19%)	TOTAL CON IVA INCLUIDO
5	Instalación y puesta en marcha de trampas de grasas portátiles destinadas a tres sedes de la Universidad (Bosa Porvenir, Macarena A y Aduanilla de Paiba.)	7			
<b>VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>					\$

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

### ANEXO TÉCNICO N° 3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Bogotá D.C., de 2022

Señores  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el proceso de selección, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato que tiene por objeto: **“Contratar el suministro e instalación de siete (7) trampas de grasas portátiles en acero inoxidable para las áreas de cafetería de las sedes: Macarena A, Bosa Porvenir y Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, conforme a los lineamientos técnicos definidos por la Universidad”**, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes relacionados en los estudios previos, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y conforme a las condiciones y cantidades que se describen a continuación:

Las especificaciones técnicas que se describen a continuación, serán un criterio para que la Universidad realice la evaluación de propuestas, por lo cual los oferentes deberán especificar cada numeral en sus cotizaciones.

#### a. Formato Oferta Económica

LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS - FICHA TÉCNICA -					
No.	ÍTEM Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA (19%)	TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	Suministro de Trampa de Grasas Altura: 40 cm, Largo: 50 cm y Ancho: 60 cm	2			
2	Suministro de Trampa de Grasas Altura: 35 cm, Largo: 36 cm y Ancho: 30 cm	1			
3	Suministro de Trampa de Grasas	2			

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS - FICHA TÉCNICA -					
No.	ÍTEM Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA (19%)	TOTAL CON IVA INCLUIDO
	Altura: 60 cm, Largo: 50 cm y Ancho: 40 cm				
4	Suministro de Trampa de Grasas Altura: 20 cm, Largo: 45 cm y 60 cm, Ancho: 35 cm	2			
5	Instalación y puesta en marcha de trampas de grasas portátiles destinadas a tres sedes de la Universidad (Bosa Porvenir, Macarena A y Aduanilla de Paiba.)	7			

#### b. Suministro de Trampas de Grasa

Suministro de siete (7) trampas de grasas en acero inoxidable para las áreas de cafetería de las sedes Macarena A, Bosa porvenir y Aduanilla de Paiba, conforme a la imagen de referencia y dimensiones descritas a continuación:

#### Imagen de Referencia



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

No.	ÍTEM Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SEDE A SUMINISTRAR E INSTALAR
1	Trampa de Grasas Altura: 40 cm, Largo: 50 cm y Ancho: 60 cm	2	Cafetería Apoyo Alimentario Sede Bosa Porvenir
2	Trampa de Grasas Altura: 35 cm, Largo: 36 cm y Ancho: 30 cm	1	Cafetería Apoyo Alimentario Sede Macarena A
3	Trampa de Grasas Altura: 60 cm, Largo: 50 cm y Ancho: 40 cm	2	Cafetería Sede Macarena A
4	Trampa de Grasas Altura: 20 cm, Largo: 45 cm y 60 cm, Ancho: 35 cm	2	Cafetería Sede Aduanilla de Paiba

#### c. Instalación y puesta en marcha

La instalación y puesta en marcha debe realizarse con la totalidad de los accesorios y pruebas que sean requeridas para su funcionamiento, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y se realizará en las siguientes sedes ubicadas en la Ciudad de Bogotá:

No.	Sede	Ubicación
1	Facultad de Ciencias y Educación: Macarena A	Carrera 3 # 26A – 40
2	Sede Bosa Porvenir	Calle 52 Sur # 92A - 45
3	Aduanilla de Paiba	Carrera 32 # 12 – 70

#### d. Accesorios de instalación

Los accesorios de instalación, necesarios para la puesta en marcha de la trampa de grasa, deben estar contemplados en el ítem 5 de la cotización “*Instalación y puesta en marcha de trampas de grasas portátiles*”.

#### e. Prueba de hermeticidad

Al finalizar el proceso de instalación y en los tiempos que se acuerden entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, se deberá hacer una prueba de hermeticidad por gravedad dejando inundada la trampa como mínimo 10 minutos y verificando que no existan fugas en las uniones de la red o en el mismo elemento instalado.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**f. Manual de puesta en marcha y mantenimiento**

El contratista suministrará a la Universidad un Manual con las condiciones técnicas para la puesta en marcha, así como las recomendaciones a tener en cuenta para el mantenimiento de las mismas.

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

NOTA: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No.: \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_